



Resolución Ministerial

N° 247-2015-MC

Lima, 31 JUL 2015

Visto, el Memorando N° 266-2015-VMI/MC de fecha 22 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, se encargó a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0388-2014-MC, las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 436-2014-MC de fecha 24 de noviembre de 2014, se designó al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 266-2015-VMI/MC de fecha 22 de julio de 2015, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, señala que mediante el Memorando N° 260-2015-VMI/MC de fecha 20 de julio de 2015 comunicó a la Oficina General de Recursos Humanos, la aceptación de la renuncia de la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, Directora General encargada de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a partir del 31 de julio de 2015, así como la aceptación de la renuncia del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad a partir del 31 de julio de 2015;

Que, asimismo, en dicho documento se solicita concluir la encargatura y designación efectuadas, proponiendo designar temporalmente en las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, actual Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, teniendo en cuenta que las personas antes mencionadas ejercerán sus funciones sólo hasta el 31 de julio del presente año, correspondería concluir la encargatura y designación efectuadas, hasta dicha fecha;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al



Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural corresponderá designar temporalmente en las funciones de dicha Dirección General a la funcionaria propuesta por el Viceministerio de Interculturalidad;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 31 de julio de 2015, la encargatura de funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida a partir del 31 de julio de 2015, la designación del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 436-2014-MC de fecha 24 de noviembre de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar temporalmente a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que ejerza las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural en forma adicional a sus funciones como Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, a partir del 01 de agosto de 2015.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

